



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 552
Villavicencio, 21 de mayo de 2021

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00072-00
 Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
 Demandante: NIDIA ANDREA RAMÍREZ HERRERA
 Demandado: YOANY PEÑA BEJARANO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día dieciocho (18) de mayo de 2021, se DECRETÓ la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso contraído por los señores NIDIA ANDREA RAMÍREZ HERRERA y YOANY PEÑA BEJARANO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 35.262.215 y 86.051.275, respectivamente, en la Parroquia Nuestra Señora de la Catedral el 13 de enero de 2001, e inscrito en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, bajo el indicativo serial No. 2187578, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso, en el registro civil de matrimonio de los señores NIDIA ANDREA RAMÍREZ HERRERA y YOANY PEÑA BEJARANO, inscrito bajo el indicativo serial No. 2187578

Así mismo, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso, en el registro civil de nacimiento de la señora NIDIA ANDREA RAMÍREZ HERRERA, inscrita bajo el indicativo serial número 4954005.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866a494c5df7df75da7044c4e2d2ca16c5f75a0d4a1d7bfbed8824b7f92d5097**

Documento generado en 26/05/2021 01:32:48 PM